

Santiago, 22 de diciembre de 2022

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

De mi consideración.

ENGIE Energía Chile S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273 (en adelante “ENGIE” o la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Alineado con el plan de transición energética hacia medios de generación renovables en ejecución por la Sociedad, ésta suscribió los acuerdos que se individualizan a continuación:

- a. Con fecha 21 de diciembre del presente, ENGIE celebró un contrato con sociedades del grupo Goldwind para el suministro y adquisición de los aerogeneradores necesarios para la construcción de un parque eólico ubicado en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta (“Lomas de Taltal”). Dicho parque eólico tendrá una capacidad total de hasta 342 MW y estará conformado por 57 aerogeneradores de una capacidad individual de 6 MW. Lomas de Taltal inyectará energía renovable al Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”) mediante una línea de transmisión, de aproximadamente 20 kilómetros, que se interconectará en la subestación Parinas.

El presupuesto del proyecto Lomas de Taltal considera la ejecución de sus contratos principales, tales como suministro de equipos principales, operación y mantención de los aerogeneradores, la ejecución de la ingeniería y obras civiles, la construcción y puesta en servicio de línea de transmisión, construcción y operación del campamento e instalación de faena, y la conexión eléctrica de sus equipos principales. En total, dicho presupuesto asciende a un monto total aproximado de US\$ 450.000.000. Su entrada en operación se estima para diciembre de 2024.

- b. Con fecha 2 de diciembre de 2022, ENGIE celebró un contrato con la empresa Sungrow para el suministro y adquisición de un sistema de almacenamiento de energía por medio de baterías (*Battery Energy Storage System* o “BESS”) con una capacidad de 638MWh, con el objeto de proceder con la construcción del denominado proyecto *BESS* COYA. Dicho proyecto se construirá asociado al parque fotovoltaico Coya, de propiedad de la Sociedad, ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta, y actualmente en operación en el SEN. Su entrada en operación se estima para febrero de 2024.



El presupuesto del proyecto *BESS COYA* considerado para el suministro de los equipos principales del proyecto junto a la ejecución de las obras civiles del proyecto e instalación, ensamblaje y conexión eléctrica de sus equipos principales, asciende a un monto total aproximado de US\$ 200.000.000. Conforme a la regulación vigente, junto al correspondiente reconocimiento de la potencia de suficiencia, *BESS COYA* permitirá a ENGIE el almacenamiento de energía proveniente desde fuentes renovables propias para su posterior inyección al SEN durante las horas del día en que los costos marginales son determinados por tecnologías de generación de mayor costo, evitando -de paso- restricciones de transmisión.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

DocuSigned by:
Rosaline Corinthien
B92C4EF623174CA...
Rosaline Corinthien
Gerenta General
ENGIE Energía Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

DocuSigned by:
Fernando Valdés
D00E80DA3E848B...